



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 243 2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, 24 JUL 2007

VISTOS:

El Informe N° 795-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 17 de Julio de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 181-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI de fecha 10 de Julio de 2007, emitido por la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones; El Informe N° 149-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 30 de Junio de 2007 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 446-2007-GRC/GA-OL de fecha 09 de Julio de 2007 emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 025-2007-REGION CALLAO/GRDS-OTDSPIOPEPYME-EGCR de fecha 19 de julio de 2007 emitido por el Responsable de la Actividad; el Informe N° 324-2007/GRC/GRDS/VPC de fecha 19 de Julio de 2007 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicitó a la Gerencia General Regional autorice la ejecución de la Actividad "GESTION DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL CONSTRUYENDO PERÚ", a fin de continuar con el trámite respectivo de determinación de valor referencial y otorgamiento de la cobertura presupuestal, solicitud que contó con la respectiva aceptación y autorización de dicha instancia superior;

Que, con el Informe N° 446-2007-GRC/GA-OL de fecha 09 de Julio de 2007, emitido por la Oficina de Logística se remite el Informe N° 178-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 09 de Julio de 2007, elaborado por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales, en el que se determina el Valor Referencial de la Actividad ascendente a **S/.116,400.00 (Ciento Dieciséis Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles)**; con precios base al mes de junio del 2007;

Que, mediante Memorandum N° 699-2007-GRC/GRPPAT de fecha 18 de Julio de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que con Informe N° 795-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT, de fecha 17 de Julio de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la cobertura presupuestal por la suma de **S/.116,400.00 (Ciento Dieciséis Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles)**, señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención;

Que, con el Informe N° 025-2007-REGION CALLAO/GRDS-OTDSPIOPEPYME-EGCR de fecha 19 de Julio de 2007, emitido por el Responsable de la Actividad, en la cual solicita se apruebe el Expediente Técnico así como los Términos de Referencia de la Actividad "GESTION DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE EMERGENCIA

Vanesa Padilla Carrasco
ABOGADO
CAL 56347



ESTE DOCUMENTO ES
UN ORIGINAL QUE OBRÓ EN EL AÑO 2007
Y FUE REPRODUCIDO POR EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY HERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Vanesa Paulina Carrino
ABOGADO
CAL 56347

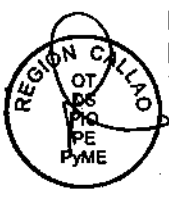
SOCIAL CONSTRUYENDO PERÚ", cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento, asimismo ha sido elaborado razonablemente, para lo cual se ha tenido en cuenta lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM; en razón de ello es pertinente generar el acto administrativo aprobatorio;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM señala en su artículo 11 que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF;

Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que, la presente Ley no es de aplicación para "Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello"; consecuentemente para los casos que correspondan, debe observarse lo establecido en el artículo 11 de la acotada norma;



Que, conforme a lo establecido en el numeral 17.2 del artículo 17° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Adjudicación de Menor Cuantía se aplica para las adquisiciones y contrataciones que realice la Entidad, cuyo monto sea inferior a la décima parte de límite mínimo establecido por la Ley Anual de Presupuesto para la Licitación o Concurso Público, según corresponda. Asimismo continúa la norma para el otorgamiento de la Buena Pro basta la evaluación favorable del proveedor o postor seleccionado cuya propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos;



Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, el Expediente de la actividad "**GESTION DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL CONSTRUYENDO PERÚ**", con un presupuesto analítico ascendente a la suma de **S/. 116,400.00 (Ciento Dieciséis Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles)**, con precios al mes de junio del 2007 y un plazo de ejecución de seis (06) meses, mediante Ejecución Presupuestaria Directa; según detalle del anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DE LA MISMA NATURALEZA QUE CORRESPONDE AL ARCHIVO
DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y CALIFICACIÓN
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Calificación
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

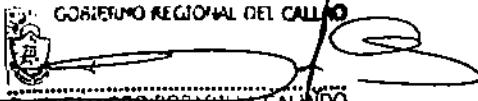
Vanesa Padilla Curcio
ABOGADO
CAL 58347

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, los
Términos de Referencia para la Prestación de Servicios de un (01) Ingeniero Civil, un (01)
Arquitecto, un (01) Administrador, un (01) Dibujante, un (01) Supervisor General y cuatro
(04) Supervisores de Campo, para la actividad "**GESTION DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE
EMERGENCIA SOCIAL CONSTRUYENDO PERÚ**", con un plazo de ejecución de seis (06)
meses, mediante el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, según detalle de los
Anexos N° 02, 03, 04, 05, 06 y 07 que debidamente visado forma parte integrante de la
presente resolución.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



DR. ALEJANDRO BORRERO GALINDO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL